

legas con guerra de barer de cosas conera
Quero de los de los enemigos de la paz
na Intendencia por esta ciudad de Buerbas
queda en Intendencia de guerra coniere

Abuelo de don
Mexico 1700

Haviendose buelto a ver en esta guerra tambien la
proposicion del Sr. Don Fran. Mexm. foroun sobre
essos de la tabla y vexedas y carta escrupa
por la ciudad de Murcia a esta para que con
orden los cavalleros comisarios della con el Sr.
D. Antonio Fontes Carrillo que lo es nombrado p.
suparte a fin de salir al Reino sin. y a no sona
mense de la tabla y gontendidos por esta
ciudad acuerda que por la Sr. Justicia geom
saria nombrados se saja al Reino sin. y a no
amosonam. de la tabla combacandor a
dia ciertos fontos de la ciudad de Murcia tal
tjo que se execute dho Reino sin. se jurifiquen
los exeres que se subieren cometido para refas
tipo y remedio gahor cau. conis. de gontend
tal dho carta de la ciudad de Murcia lo finelo de
esta. y se comuniquen con el nombrado y aquellas
y replica al Sr. Fontes Carrillo. Intendencia de guerra
dho. m. de guerra de Murcia lo acordado y hauid

Solar

Los Sr. Don Fran. cauier de tenera 1700 que dho
fabrega diron cuenta que en cumplimiento de un
cargo an Reino sin. el sitio que se pide en el Reino
para en sanchar su casa Fran. de Murcia y que no
indispenquie. de la gontendidos de guerra
esta ciudad acuerda la venida de dho sitio en la
forma ordin. sin perjuicio de tenero

A

Solar

Siempre se gontendidos de guerra de guerra
cuerpo m. de guerra de guerra de guerra
suparada de fabricas casa de guerra de guerra
de sitio en el Reino de Murcia y el Sr. de guerra

